



*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural
y la Seguridad Alimentaria"*

Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2013-MPH

Huaral, 29 de Abril del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 006-2013-MPH de fecha 26 de Abril del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza N° 006-2013-MPH de fecha 26 de Abril del 2013, se autorizó para el 31 de Julio y 31 de Diciembre del 2013, el Sorteo Público denominado **"Premiando tu puntualidad 2013"**, para los contribuyentes de la Provincia de Huaral, afectos al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales que al 31 de Julio y al 31 de Diciembre del 2013 hayan cumplido con el Pago de sus Obligaciones Tributarias por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, según los criterios establecidos en la presente Bases del Sorteo.

Que, el Artículo Cuarto de la Ordenanza indicada, en el considerando precedente autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaral, para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe las Bases de dicho Sorteo.

Que, estando a lo indicado y con los vistos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, y la Sub Gerencia de Imagen Institucional.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972, ASÍ COMO EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2013-MPH;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Sorteo Público denominado **"Premiando tu Puntualidad 2013"**, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, Secretaria General y Sub Gerencia de Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERMAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

